

BUENOS AIRES, 14 de julio de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 149/21, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 7 de julio de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 149/21 se renovaron los contratos celebrados bajo la modalidad de Locación de Obra con Martelo, María José Geraldina, DNI N° 26.258.001 y Ferreiro, Julián, DNI N° 30.448.733.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 7 de julio de 2021 resolvió modificar el valor mensual de los contratos enunciados en el párrafo que antecede, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: MODIFICAR desde el 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 el monto mensual de los contratos celebrados bajo la modalidad de locación de obra respecto de las personas y por los montos mensuales que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 185/21

ANEXO I RESOLUCION AGC N° 185/21

- Martelo, María José Geraldina, DNI N° 26.258.001, por \$ 160.000.-
- Ferreiro, Julián, DNI N° 30.448.733, por \$ 160.000.-